



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

18 de septiembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE SERVICIO celebrado entre esta Municipalidad representada por la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Sra. MARTA RAQUEL HELMSAUER DNI 21.716.183 por una parte y por la otra parte el Sr. GONZALO AUGUSTO ALONSO DNI 30.805.229, por actuación prevista para el día jueves 21 de septiembre, en las inmediaciones de la Plaza España Dr. Carlos Raúl Iribarne, en el marco de los Festejos por el "DIA DE LA PRIMAVERA", y por otra parte el Sr. FACUNDO PIER DNI 35.874.536, por su actuación, animación, sonido y show, para el día 28 de septiembre del corriente, en el marco del "DIA DEL MAESTRO Y AUXILIARES", que se realizara en las instalaciones del Polideportivo Municipal "baldo Matildo Fillol", a partir de las 19hs, organizados por la dirección de cultura y educación municipal.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Sra. MARTA RAQUEL HELMSAUER DNI 21.716.183 por una parte y por la otra parte el Sr. GONZALO AUGUSTO ALONSO DNI 30.805.229, por actuación prevista para el día jueves 21 de septiembre, en las inmediaciones de la Plaza España Dr. Carlos Raúl Iribarne, en el marco de los Festejos por el "DIA DE LA PRIMAVERA", y por otra parte el Sr. FACUNDO PIER DNI 35.874.536, por su actuación, animación, sonido y show, para el día 28 de septiembre del corriente, en el marco del "DIA DEL MAESTRO Y AUXILIARES", que se realizara en las instalaciones del Polideportivo Municipal "baldo Matildo Fillol", a partir de las 19hs, organizados por la dirección de cultura y educación municipal, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1869

Dr. José Matías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte